

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

00000010

Tumbes, 12 FEB 2015

VISTO:

El Oficio Nº 1551-2014/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 30 de Diciembre del 2014; Oficio Nº 083-2015/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 26 de Enero del 2015; Informe Nº 007-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EJOC, de fecha 29 de Enero del 2015, e Informe Nº 08-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-rmv, de fecha 02 de Febrero del 2015; relativo a la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, para el periodo fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en los Art. 7º y 71º, la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION "

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

00000010

Tumbes, 12 FEB 2015

Que, mediante el documento que se cita en el visto, la Dirección Regional de la Producción Tumbes, perteneciente al Pliego Gobierno Regional de Tumbes, y adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015;

Que, el abogado dela Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Informe Nº 08-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-rmv, indica que ha revisado el Plan Operativo Institucional (POI), de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, el mismo que refleja los ingresos que financian dichos gastos y que van a permitir ejercer una función directiva y una forma de tomar decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia alineado al Plan Estratégico Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015;

En ese contexto, y de conformidad con la Directiva Nº 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por R.E.R. Nº 001281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre 2010, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2015, de la Dirección Regional de la Producción Tumbes;

Contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Asesoría Legal y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983 -2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0040-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 26 de Enero 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2015**, de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, actividad perteneciente al Pliego Gobierno Regional Tumbes, conforme a los fundamentos a que se contraen los considerandos de la presente resolución, el mismo que consta de 32 folios, conteniendo Introducción; Rol Institucional (visión y Misión); Diagnostico Institucional;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

00000010

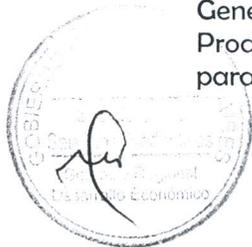
Tumbes, 12 FEB 2015

Objetivos Estratégicos; Objetivos Operativos; Políticas o Líneas de Acción; Programación de Acciones: Actividades por Unidades Orgánicas, documentos que son parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de la Producción Tumbes y Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Victor Raúl Alcosse Díaz
Gerente Regional de Desarrollo Económico



00000010

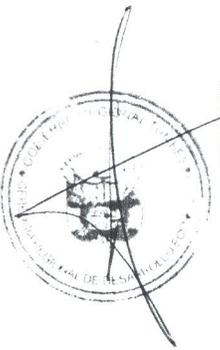
12 FEB 2015

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 DE LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION DE TUMBES

Gobierno Regional
de
Tumbes

Elaboración: OFICINA DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA

Tumbes, diciembre 2014



Copia fiel del Original

Gobierno Regional Tumbes
Sec. General Regional
Trámite Documentario
Fecha:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

00000010

12 FEB 2015

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE TUMBES

ESQUEMA

INTRODUCCIÓN

I.- ROL INSTITUCIONAL

1.- VISION

2.- MISIÓN

II.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

III.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

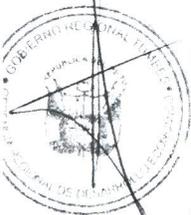
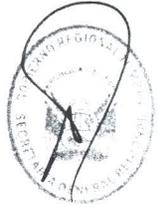
IV.- OBJETIVOS OPERATIVOS

V.- POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN

VI.- PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

6.1.- ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS

6.2.- PROGRAMAS Y PROYECTOS

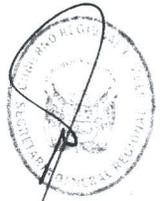


Copia fiel del Original

El presente documento da a conocer las diferentes actividades o tareas, así como las metas sectoriales y acciones de política que conforman el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Producción de Tumbes, el mismo que ha sido elaborado basándose en la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y monitoreo de los Planes Operativos Institucionales - POI - en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001281-2010/GOB. REG. TUMBES-P, del 20 de diciembre del 2010, cuyo objetivo es el establecer las normas de carácter técnico y operativo que permita que la información contenida en los POI sean debidamente sustentadas en forma clara, consistente y homogénea para su consolidación en el Plan Operativo de la Dirección Regional de Producción de Tumbes a fin de asegurar la racionalidad y optimización en la utilización de los recursos, para lo cual se busca el logro de los objetivos y funciones en el marco de las normas legales vigentes, como son la Ley General de Pesca y su Reglamento, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Producción y de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, con Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, del 20 de agosto del 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del pliego Gobierno Regional de Tumbes, donde la Dirección Regional de la Producción es parte conformante de dicha norma, pero manteniendo la estructura y funciones de su ROF aprobado con la Ordenanza Regional N° 014-2010-GOB.REG.TUMBES-CR, Ley General de Industrias, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

La Dirección Regional de la Producción de Tumbes, es una actividad presupuestal del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en calidad de Órgano Rector de los subsectores Pesquería e Industria, así mismo mediante Ordenanza Regional N° 014-2010-GOB.REG.TUMBES-CR del 07 de octubre del 2010, en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la DIREPRO Tumbes, están incluidas las funciones acreditadas en materia Pesquera ocho (08), en materia de Industria siete (07) y en materia de micro y pequeña empresa - MYPE- (11); donde a través de su Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, recoge la problemática de las Organizaciones sociales de pescadores artesanales, empresarios que se dedican a desarrollar las actividades de acuicultura y procesamiento pesquero y manufactura.

La Dirección Regional de la Producción de Tumbes, está conformada por los Sub sectores de Pesquería e Industria, cuenta con 27 personas nombradas (23 en Pesquería y 04 en Industria).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

semi intensivo en 4730.363 has, que representa el 99.04%, e intensivo en 45.825 has (0.96%).

En el **sistema de cultivo intensivo con invernadero**, las densidades de siembra que variaron entre 90 y 120 PL/m², con tiempo de cultivo promedio de 70 días, se han obtenido producciones de 7 a 14 TM/Ha con pesos de 10 a 11g y, con densidad de siembra entre 180 y 200 PL/m², realizando hasta 03 cosechas parciales, con tiempo de cultivo de 160 a 165 días, las producciones oscilaron entre 9500 y 17500 Tm/Ha, de un langostino entre 9, 11 y 22 g.

Bajo este sistema no se realizan recambios de agua, y durante la cosecha es vertida a estanques de sedimentación; los sólidos generados son periódicamente sifoneados y vertidos a estanques de tratamiento de sólidos.

En el **sistema de cultivo semi intensivo**, las densidades de cultivo tienen una mayor variación, es así, que en las empresas de menor escala las densidades de siembra variaron entre 7 a 25 PL/m², obteniéndose sobrevivencia entre 45 y 75 %, oscilando las producciones entre 800 y 2000 kg/ha, y el peso del langostino de 12 a 16 g.

En las empresas de mayor escala las densidades fluctuaron entre 15 a 45 PL/m², la sobrevivencia a la cosecha entre 35 y 70 % (según la calidad del agua), obteniéndose producciones entre 500 a 3100 kg/ha, con peso variable de 9 a 21 g., con factor de conversión alimenticia variable entre 1.2 a 2.5, empleando para el suministro de alimento un promedio de 16 comederos/ha., y en algunos casos la alimentación es al boleo y con muestreadores, asimismo se ha implementado uso de dietas formuladas con ácidos orgánicos, diseñadas para combatir infecciones bacterianas, como uso alternativo de antibióticos.

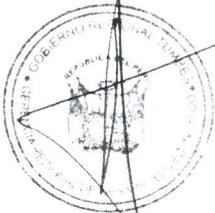
Los ciclos de cultivo duran entre 90 a 165 días.

Este sistema de cultivo, se viene desarrollando con el apoyo de aireación auxiliar de 2 a 4 HP/ha, cuando la densidad va de 25 a 45 PL/m², con un mejor manejo y control de la calidad de la semilla de langostino y de la alimentación para mejorar el factor de conversión.

Durante la fase de cultivo, y para mejorar la calidad del suelo así como del agua, se emplea bacterias y probióticos.

Es importante señalar también que los recambios de agua, se realizan a los primeros 30 días de la siembra, y después cada 15 días o cuando es necesario, como en casos de problemas de oxígeno, realizándose el drenaje total sólo en cosecha.

En las inspecciones de evaluación de funcionamiento se ha reportado que el langostino



Copia fiel del Original

0000010

12 FEB 2015

Gobierno Regional Tumbes
Sec. General Regional
Trámite Documental
Folios:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

es afectado entre los 20 a los 30 días de siembra por el denominado evento de la mancha blanca WSSV, que ocasiona una mortalidad de la larva de aproximadamente el 20 %, asimismo durante la fase de cultivo se han presentado casos de vibriosis y de microsporidiosis, y que dentro de los parámetros físicos evaluados, la temperatura ha registrado valores inferiores en los meses de julio a setiembre con relación a años anteriores

A setiembre la actividad acuícola de langostino se abasteció de 2141894.59 millares de post larva, procediendo 1312301.79 millares (61.27%) de importación de laboratorios de Ecuador, ingresando con doble certificación sanitaria y 829592.80 millares (38.73%) de producción nacional

La post larva de langostino empleada por esta actividad hasta la primera quincena de diciembre del presente año fue de 2 664 893.51 millares, de las cuales 1 835 512.21 (68.88 %) fue de laboratorio importado de Ecuador, ingresando con las certificaciones sanitarias correspondientes y 829 381.30 millares (31.12 %) de producción nacional por la empresa Marinazul.

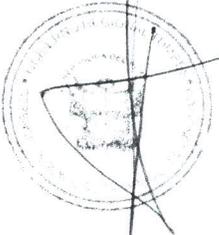
En las instalaciones del área de investigación de dicho laboratorio, se realizan también trabajos de mejoramiento genético así como investigaciones en otras especies como moluscos y peces con la finalidad de diversificar nuevos productos y mercados.

La producción de langostino a setiembre 2014 fue de **11929.01 Tm.**, cifra superior en **17.13 %** con relación al mismo periodo del 2013, correspondiendo el 90.77% (10828.23 TM) a la producción de mayor escala y el 9.23% (1100.79 TM) a la actividad de menor escala.

La actividad de acuicultura, es una actividad intensiva en la generación de empleo en cada una de las etapas de producción, habiendo generado a setiembre 2014, 1968 empleos directos (según reporte de información estadística mensual), y 2255 empleos indirectos sumando un total de 4223 empleos y teniendo en cuenta que cada trabajador podría tener a su cargo un promedio de tres (03) dependientes, tenemos que la acuicultura viene garantizando los medios de subsistencia para 5904 personas lo cual representa el 2.34% de la población de Tumbes.

La exportación de langostino reportada por las empresas exportadoras, ascendió a un volumen total de 6995.43 TM, valor inferior en 5.60 % en relación al mismo periodo del año 2013 (7 103.48 TM) correspondiendo el 79.49% (5560.63 TM) a tipo cola y 20.51% (1434.80 TM) a tipo entero.

Las exportaciones de langostino tuvieron como principal destino Estados Unidos, país al cual se exportó el 70.76 % (4949.71 Tm) del volumen total, con un valor FOB US \$ 5'719,8137.89 (75.75%), seguido de España con el 15.40 % (1 077.32 TM) con un valor



Copia fiel del Original

12 FEB 2015

00000010

Gobierno Regional Tumbes
Sec. General Regional
Trámite Documentado
Folios



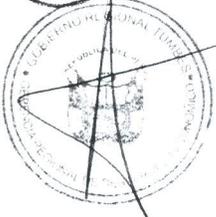
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE TUMBES**

INTRODUCCIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

I.- ROL INSTITUCIONAL

1.1. VISIÓN

El Sector Producción, es líder en promover la competitividad de las actividades extractivas y productivas comprendidas dentro de su ámbito, y tiene una significativa participación en el mercado interno y externo, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos y de protección del medio ambiente, generando mayor valor agregado en beneficio de la población y del desarrollo sostenible de la Región Tumbes.

1.2. MISIÓN

Promover y fomentar el desarrollo de las actividades pesqueras, acuícolas e industriales, convirtiéndolas en eficientes, competitivas y con un horizonte de mayor posicionamiento en el mercado internacional, mediante el uso racional de los recursos y en concordancia con las normas de carácter ambiental, en contribución al desarrollo sostenible del país y de la región.

II.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

2.1.- Por Actividades Pesqueras

La región de Tumbes tiene una extensión de 4 669,20 Km², incluidos 11,94 km² de superficie insular lo que representa 0,36 % de la extensión territorial del Perú. La extensión del mar jurisdiccional, por su ubicación fronteriza y su demarcación hasta Boca de Capones, es de 8 000 km².

2.1.1. La actividad de procesamiento pesquero orientado al congelado de pescado, moluscos y crustáceos a nivel industrial, ésta actividad es considerada como poco diversificada. En la región se encuentran instaladas 5 plantas para el procesamiento de congelado, de las cuales tres (03) se ubican en caleta La Cruz, dos (02) en la zona litoral del distrito de Corrales. La capacidad instalada total para la producción de congelado es de 214 TM/día, almacenamiento de congelado 6 690 TM y de producción de hielo 271 TM/día.

El procesamiento a nivel artesanal que se desarrollaba en la región, principalmente en las caletas de Puerto Pizarro, La Cruz y Zorritos, actualmente no se produce por la ausencia de materia prima (lisa, caballa, entre otros), no existiendo capacidad de respuesta para destinar al curado algunas especies ícticas que ocasionalmente son desembarcadas en volúmenes mayores, así mismo se viene apreciando el fileteado del recurso "pollito" o "maraño", "chiri", "lengüeta", entre otros, en la zona de Puerto Pizarro, La Cruz y Caleta Grau, con





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

destino al consumo humano directo (CHD), perfilándose como una fuente económicamente atractiva para la región Tumbes, debido a que va a permitir inyectar a este recursos un mayor valor agregado, para lo cual es conveniente que este tipo de procesamiento primario cuente con una infraestructura adecuada.

La producción total de congelado está sustentada en la mayor producción de moluscos, especialmente la especie pota en las siguientes formas de presentación: filete, tubo, tentáculos y aletas, así como la merluza, la misma que proviene de otras regiones del Perú; y el procesamiento de langostino congelado proviene de las áreas de pesca y de la acuicultura de la región y de Piura.

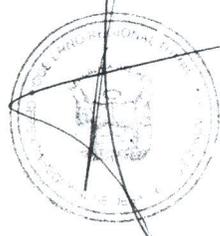
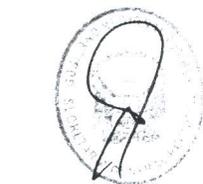
Durante el año 2013, el procesamiento de recursos pesqueros tuvo un resultado positivo al haberse registrado un uso de materia prima que ascendió a 14 384.36 TM de Materia Prima, habiéndose obtenido una producción de 11 095.87 toneladas; de las cuales 135.17 T.M. de materia prima de pescado se obtuvo una producción de 128.62 TM, 2472.76 TM como materia prima de moluscos, correspondió a 2435.18 TM de producción y 11776.43 T.M de crustáceos se obtuvieron 8532.07 TM procesadas; y a Octubre del año 2014 se registró un uso de materia prima que ascendió a 13348.85 TM de Materia Prima, habiéndose obtenido una producción de 9299.15 toneladas; de las cuales 256.48 T.M. de materia prima de pescado se obtuvo una producción de 241.36 TM, 798.26 TM como materia prima de moluscos, correspondió a 784.93 TM de producción y 12294.11 T.M de crustáceos se obtuvieron 8272.86 TM procesadas.

La población económicamente activa en el procesamiento pesquero evaluada preliminarmente asciende a 718 trabajadores permanentes.

En la actualidad, la falta de materia prima y la no incorporación de zonas pesqueras de la región Tumbes a la Resolución Ministerial N° 005-2011-PRODUCE y el Decreto Supremo N° 017-2011-PRODUCE, que modifica el Reglamento de Procesamiento de Descartes y Residuos de Recursos Hidrobiológicos, imposibilitan la expansión de la actividad de procesamiento de residuos sólidos para harina y aceite de pescado, y conservas.

2.1.2. La actividad pesquera artesanal es una de las actividades productivas de mayor significación socio económica, predominando la del ámbito marítimo, la misma que tiene un gran aporte en la generación de empleo directo e indirecto en las diferentes comunidades pesqueras del litoral. La actividad pesquera continental es mayormente de subsistencia.

Existe un total de 1576 embarcaciones pesqueras artesanales (pinta 209, cortina



Copia fiel del Original

00000010

12 FEB 2015

Gobierno Regional Tumbes
Sec. General Regional
Trámite Documental
Folios 2



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

1164, buceo 7, comercializadores 12, arrastre 34, cerco 109, otras 41), con una capacidad de bodega de 11 855.504, de las cuales 824 cuentan con permiso de pesca otorgado por esta Dirección Regional, 51 otorgado por otras Regiones y 701 no cuentan con permiso de pesca

Así mismo, la actividad de pesca artesanal involucra tanto directa como indirectamente a otros agentes como: procesadores, acopiadores y comerciantes de productos hidrobiológicos; también a chalaneros y estibadores.

A noviembre de 2014, existen cuatro (04) Infraestructuras Pesqueras Artesanales (IPAs): los desembarcaderos pesqueros artesanales de Puerto Pizarro, de Acapulco y de Cancas, y la Planta de Frío de la Cruz, bienes de propiedad del Gobierno Regional de Tumbes, en virtud a la transferencia efectuada por el PRODUCE, en concordancia con lo dispuesto en el D.S. N° 007-2008-PRODUCE y D.S. N° 001-2012-PRODUCE, publicados en el Diario El Peruano del 28/03/2008 y 11/01/2012), respectivamente; 02 (50%) de las IPAs están ubicadas en la provincia de Tumbes y 02 (50 %) en la provincia de Contralmirante Villar. Los tres (03) desembarcaderos prestan servicios y facilidades para las operaciones de embarque, desembarque, lavado y manipuleo, conservación, entre otros, pero limitadamente ya que sus infraestructuras de mar y tierra y los equipos presentan serias deficiencias (deterioro, obsolescencia, entre otros).

Ninguno de las IPAs reúne condiciones para el cumplimiento de la Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas, probada mediante el D.S. N° 040-2001-PE; por lo que permanentemente son notificadas por el SANIPES-ITP.

A octubre de 2014, el volumen total de recursos hidrobiológicos desembarcados en las IPAs fue de 7 211,45 Tn: 3 257,08 Tn (45,17%) en Puerto Pizarro, 1862,42 (25,83 %) en Acapulco y 2 091,95 (29,01 %) en Cancas. El mayor volumen correspondió al DPA de Puerto Pizarro y el menor al DPA de Acapulco. En octubre de 2013, el volumen de ingreso de especies hidrobiológicas de estas IPAs fue de 9487,50 Tn, comparativamente con octubre 2014, existe una disminución de 2 276,05 Tn (23,99%), debido al menor volumen de pesca.

La gestión administrativa de las IPAS fue evaluada mensualmente, a través de esta Dirección; y los resultados informados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, así mismo se hicieron de conocimiento de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del PRODUCE.

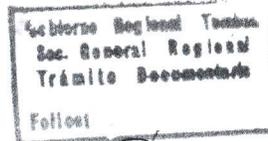
A noviembre de 2014, el Gobierno Regional aún no incorpora dichas IPAs a su



Copia fiel del Original

12 FEB 2015

0000010



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

patrimonio; ni las inscriben a su favor en la SUNARP. La DIREPRO, todo este tiempo ha continuado reiterando al Gobierno Regional el saneamiento físico legal de los desembarcaderos; no existiendo mayor avance.

En la actualidad existen treinta y uno (31) Organizaciones Sociales (OSPAS), constituidas como asociaciones, que se encuentran activas y mantienen relaciones interinstitucionales permanentes con el PRODUCE, DIREPRO, Gobierno Regional y Capitanía de Puerto Zorritos:

De las 31 OSPAs:

- 30 (96,8 %) son Asociaciones y 01 (3,23 %) es Sindicato.
- 3 (9,7 %) pertenecen a la provincia de Zarumilla
- 10 (32,26 %) a la provincia de Tumbes y 18 (58,1 %) a la provincia de Contralmirante Villar.
- 30 (96,77 %) están inscritas en la SUNARP.
- 1 (3,23 %) en la Dirección Regional de Trabajo y Empleo de Tumbes, y
- 12 (38,71 %) están inscritas en el Registro de OSPAs de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del PRODUCE.

A noviembre del 2014, continúan catorce (14) pescadores afiliados al Seguro Social de Salud de pescadores independientes (Ley N° 27177), todos ellos, socios, de la Asociación Regional de Pescadores Artesanales embarcados y no embarcados, procesadores, afines y anexos “Stella Maris”. Las limitantes de acceso a este Seguro continúa siendo la falta de capacidad económica del pescador artesanal para cubrir mensualmente el costo de las pólizas de S/. 69,50, la no formalización de las OSPAs y el desconocimiento de las instituciones involucradas en el proceso de afiliación con respecto a la aplicación e implementación de la norma.

Por otro lado, a noviembre de 2014, se tramitó ocho (08) solicitudes de afiliación de pescadores artesanales al seguro contra accidentes Essalud +Vida, 05 (62,5%) de inscripción y 03 (37,50%) de renovación. Las solicitudes de inscripción fueron de pescadores afiliados al Sindicato de pescadores artesanales del puerto de Zorritos y las de renovación, 02 fueron de socios de la Asociación Regional de Pescadores Artesanales embarcados y no embarcados, procesadores, afines y anexos “Stella Maris” y 01 de la “Asociación de pescadores comercializadores de consumo humano directo (La Cruz). Comparativamente, con similar periodo del 2013, el número de solicitudes ha sido igual.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

En cuanto a la formalización del sector pesquero artesanal, hasta noviembre de 2014, la DIREPRO otorgó 294 certificaciones artesanales: 173 (58,84%) de pescador no embarcado, 85 (28,91%) de pescador embarcado y 36 (12,24%) de armador. En comparación con el año 2013, en lo que va del año 2014, el número de certificaciones artesanales otorgadas es mayor debido a las certificaciones de pescador no embarcado; mientras que es menor las certificaciones de pescador embarcado y de armador.

A octubre del año 2014, se realizaron 75 acciones de capacitación a 912 agentes de la actividad pesquera artesanal, a través del Servicio de Extensión Pesquera Artesanal-Tumbes (SEPA-Tumbes) ejecutado en cooperación con el PRODUCE. Se dictaron 66 (88,00%) charlas y 09 (12,00%) cursos en los componentes siguientes:

- ✓ Formalización
- ✓ Fortalecimiento organizacional
- ✓ Buenas prácticas pesqueras: Ordenamiento y normatividad pesquera; Manipulación y preservación de recursos hidrobiológicos; y Conservación del medio ambiente; Integración al sistema de comercialización
- ✓ Acceso al crédito (cultura crediticia)
- ✓ Seguridad Social

Comparativamente con el mismo período del 2013 se han desarrollado menos acciones de capacitación , sobre todo en lo correspondiente a las charlas

2.1.3 La actividad de Extracción, se desarrolla básicamente en el ámbito marino, predominando la artesanal, con destino al consumo humano directo, destacando comercialmente la extracción de una gran variedad de peces (reportadas aproximadamente 67 especies), crustáceos (langostino, langosta, jaiba, cangrejos, postlarva de langostino), moluscos (ostras, caracol, calamar, pota, pulpo).

El mar jurisdiccional de Tumbes, se caracteriza por tener un área relativamente reducida, debido al límite geográfico con el Ecuador, donde la plataforma continental se caracteriza por tener una suave pendiente, lo que determina su poca profundidad en el ámbito de las 00 a 05 millas marinas, entre Punta Capones y Zorritos la profundidad predominante es de 05 brazas; otra característica que diferencia la costa de Tumbes de otras áreas del litoral peruano es la existencia del ecosistema el manglar, el mismo que es importante por ser zona de reproducción, cría, refugio y alimentación por su alta productividad primaria y por otro lado la influencia del río Guayas (Ecuador) y de las corrientes y



Copia fiel del Original

Gobierno Regional Tumbes
Soc. General Regional
Trámite Documentado
Folios:

00000010

12 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

contracorrientes presentes en esta zona, la hacen un área especialmente rica en biodiversidad hidrobiológica, con presencia de peces, moluscos y crustáceos de gran interés económico.

A lo largo del Litoral se localizan importantes centros de actividades pesqueras artesanales, tanto en la zona de playa como en el ecosistema manglar. Entre las principales caletas tenemos: Puerto Pizarro, La Cruz, Grau, Zorritos, Acapulco, Punta Mero y Cancas; y en el entorno de los manglares podemos mencionar El Alcalde, La Ramada, La Canela, Boca de Cherrez, El Bendito, El Algarrobo, Chacra Gonzáles, Puerto 25, entre otros; explotadas en su mayoría por extractores artesanales, quienes emplean pequeñas embarcaciones pesqueras (canoas), que es impulsada manualmente a remos, utilizando en sus faenas de pesca artes y aparejos adecuados, orientada a la captura, extracción y principalmente a la recolección de especies hidrobiológicas

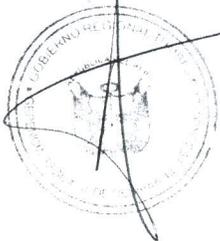
La zona es frecuentada por embarcaciones arrastreras y bolicheras, que realizan faena de pesca en las 05 millas, a sabiendas que por norma legal expresa están prohibidas de efectuar actividades extractivas dentro de esta zona reservada a la pesca artesanal, a pesar de contar con equipamiento sofisticado y autonomía de navegación, además son de mayor capacidad.

Durante el año 2013, el desembarque total de recursos pesqueros presento un desenvolvimiento positivo al haberse registrado un volumen total de 10875.66 Tm, al que contribuyo la extracción de pescado por las embarcaciones cerqueras provenientes de otros puertos, así como las arrastreras. El volumen de desembarque, correspondió a pescado 10764.62, moluscos 29.13 y crustáceos 81.91; con respecto al año 2014, del mes de enero al mes de Octubre, se tiene una extracción parcial de 8533.37 T.M.B de recursos hidrobiológicos, correspondiendo 8476.30 a pescado, 8.72 de moluscos y 48.35 de crustáceos.

Esta actividad en el área marítima es realizada por un aproximado de 6, 004 pescadores embarcados, pescadores no embarcados 230. En el Área del Ecosistema Manglar: 177 cangrejeros, 149 concheros, 50 pescadores dedicados a la pesca de langostino y pescado. En el Área Continental: 132 extractores de camarón de río y 33 pescadores de río.

Se aplicaron 17 Resoluciones Directorales a E/P, con medida cautelar de Inmovilización y suspensión del permiso de pesca 20 días y 01 pecuniaria de procedencia extranjera.

Sanción pecuniaria a 56 comerciantes por adquirir especies hidrobiológicas con talla no autorizadas.



Copia fiel del Original

00000010

12 FEB 2015

Gobierno Regional Tumbes
Sec. General Regional
Trámite Documentado
Folios:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

La Comisión Regional de Sanciones en el año 2014, emitió 63 Resoluciones de las cuales el 44.44 % (28) fueron por no contar con SISESAT, el 19 % (12) por no contar con permiso de pesca, el 8 % (05) por tener el SISESAT inoperativo, el 15.8 % (10) por realizar actividades extractivas en zonas prohibidas el 12.6 % (08) de los restantes por obstaculizar la labor administrativa, extraer recursos en veda y otros.

Lo anterior dio lugar a la expedición de catorce (14) Resoluciones de Comisión Regional de Sanciones por suspensión de 15 y 20 días de realizar faenas de pesca, treinta y siete (37) Resoluciones de Medida Cautelar de inmovilización de E/P, ocho (08) resoluciones de levantamiento de medida cautelar y cuatro (04) de sanción pecuniaria.

Se viene tramitado sesenta (60) de expedientes de proceso administrativo para ser evaluados por la CRS, durante el presente año

Con respecto a las embarcaciones de mayor escala, actualmente no opera ninguna embarcación con estas características propias de esta región, operando en forma ocasional embarcaciones provenientes del sur del Perú, durante ciertas épocas del año por vedas dispuestas por el Ministerio de la Producción o por la presencia y abundancia de determinadas pesquerías como es el caso de la merluza, atún, barrilete, perico, y otros para consumo humano directo.

En la actividad extractiva la PEA asciende a 7 493 trabajadores.

2.2.- Por Actividad Acuícola

La actividad de cultivo de langostino *Litopenaeus vannamei*, que se desarrolla en el ámbito de la Región de Tumbes, a setiembre del 2014 cuenta con 80 derechos otorgados para el desarrollo de esta actividad, por un área total autorizada de 6 553,21 Ha, de las cuales 5 685,05 Ha corresponden para mayor escala (49 derechos) y 868,16 Ha destinadas a menor escala (30 derechos) y una (01) para continental, encontrándose en producción 4 776,19 Ha, que comparada a similar período del año 2013 (4 334.25 Ha.) se ha incrementado en 10.20 %.

De los derechos otorgados, 36 se ubican en la provincia de Zarumilla con un área autorizado de 2986.83 has., 37 en la provincia de Tumbes con 2872.94 has y 8 en la provincia de Contralmirante Villar con 693.46 has, correspondiendo 1 a un laboratorio de producción de post larva de langostino .

La actividad de cultivo de langostino se desarrolla mediante dos sistemas de cultivo,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

FOB US\$ de 9'406,244.10, Korea con el 3.95 % (276.23 TM) con un FOB US\$ 2'664,837.80, Francia con el 3.52% (246.22 TM) con un FOB US\$ 1'932,766.80.

El valor de las exportaciones de langostino, a setiembre de 2014 fue de 75506213.44 US\$ FOB, cifra inferior en 8.52%, a la obtenida en el mismo periodo del año anterior.

Se cuenta con un laboratorio de producción de post larva de langostino, el cual ha incrementado su capacidad de producción mensual de 70 millones a 150 millones, habiendo sido la producción a setiembre de 2014 de 829 391.30 millares, dicha producción con relación a similar periodo de 2013 se incrementó en 15.18 %, y abasteció en un 75.58 % a la actividad acuícola de Tumbes y el 24.42 % a la actividad acuícola de Piura.

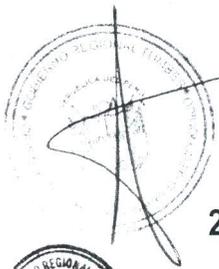
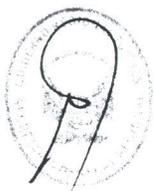
En el 2014, caducó el derecho otorgado al centro de producción de tilapia a menor escala, no reportando producción, dejando asimismo de operar el centro de producción de paiche ubicado en el sector La Canela, cuya producción de alevines fueron trasladados al centro de producción de la empresa Marinazul S.A., ubicado en el sector Pampa Santa Gertrudis, que cuenta con un área autorizada de 12.28 has con un espejo de agua de 10.29 has. para el cultivo de paiche.

Se han otorgado 02 concesiones por un total de 40.24 has, para el desarrollo del cultivo de conchas de abanico del norte "*Argopecten ventricosus*", y para el cultivo de langostino "*Litopenaeus vannamei*" en jaulas flotantes, área que cuenta con derecho de uso de área acuática otorgada por la autoridad marítima, las cuales no reportan producción.

La **población económicamente activa** empleada en la actividad de cultivo de langostino en la **fase de producción** a setiembre de 2014 en promedio fue de 1565 trabajadores (permanentes y eventuales), y **en otras actividades** un promedio anual de 394 trabajadores (permanentes y eventuales) y en acuicultura continental 8 en producción y 1 en otras actividades.

2.3.- En el aspecto Ambiental

La acuicultura en el recurso langostinos *Litopenaeus vannamei*, en el mundo se ha convertido en una importante industria, proveedora de alimentos de alto valor nutricional y generadora de empleo e ingresos económicos; sin embargo la aparición del Síndrome de Mortalidad Temprana – EMS ó Síndrome de Necrosis Hepatopancreática aguda – AHPNS, está causando mortalidades significativas en el recurso langostino, como se da actualmente en los Países Asiáticos como Tailandia, Malasia, China, Vietnam y otros; así como también en Centroamérica, afectado México, con riesgos también en otros Países como Panamá, Costa Rica y otros.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

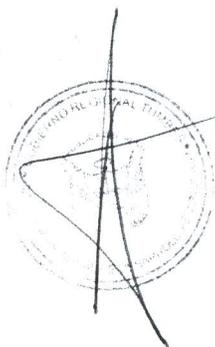
El Ministerio de la Producción, ha realizado las medidas de acción, según el D.S. N° 005-2014-PRODUCE del 02/08/2014 "Suspensión de importación de especímenes y productos de crustáceos ante la enfermedad de Necrosis hepatopancreática aguda AHPND ó Síndrome de Mortalidad Temprana", cuya vigilancia e información estará a cargo por la autoridad sanitaria SANIPES.

En el ámbito de las disposiciones contenidas en las normas ambientales, así como las complementarias y reglamentarias son de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, el cual comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, lacustre, hidrológico e hidrogeológico y el espacio aéreo.

Los entes económicos de las actividades pesqueras y acuícolas son responsables de los efluentes, emisiones, ruidos y disposición de desechos que generen o que se produzcan como resultado de los procesos efectuados en sus instalaciones, de los daños a la salud o seguridad de las personas, de efectos adversos sobre los ecosistemas o sobre la cantidad o calidad de los recursos naturales en general y de los recursos hidrobiológicos en particular, así como de los efectos o impactos resultantes de sus actividades. Por lo tanto, están obligados a ejecutar de manera permanente planes de manejo ambiental y, en consecuencia, a realizar las acciones necesarias para prevenir o revertir en forma progresiva, según sea el caso, la generación y el impacto negativo de las mismas, a través de la implementación de prácticas de prevención de la contaminación y procesos con tecnologías limpias, prácticas de reúso, reciclaje, tratamiento y disposición final. Asimismo, están obligados a adoptar medidas destinadas a la conservación de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas que les sirven de sustento

Los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPA, de Cancas, Acapulco y Pto. Pizarro se encuentran observados por SANIPES/ITP autoridad sanitaria del sector pesquero, por deficiencias en su infraestructura y en las áreas de manipuleo, limpieza y eviscerado, así como no cuentan con un sistema de tratamiento de los efluentes, que son vertidos directamente al medio marino, incumplimiento de normas de sanidad e higiene establecidas en el D.S. N° 040-2001-PE. En este aspecto el incumplimiento de no levantar las observaciones oportunamente, la autoridad sanitaria podría disponer el cierre de los DPAs; así mismo dichas infraestructuras pesqueras no cuentan con un Estudio de Impacto Ambiental -EIA (Semi detallado), que para el efecto de los servicios que brinda en las actividades de carga y descarga de recursos hidrobiológicos, hielo y otros, debe contar con el instrumento ambiental respectivo, en cumplimiento a la Ley N° 27446 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental" - SEIA y D.S. N° 019-2009-MINAM "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental"

A partir del 14 al 19 de julio del 2014, de manera conjunta con personal profesional de la



12 FEB 2015

00000010

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Dirección General de Sostenibilidad Pesquera – DGSP/PRODUCE, se llevó a cabo la evaluación del manejo de residuos hidrobiológicos generados en la actividad de acuicultura y procesamiento de langostinos en Tumbes, visitándose 21 centros acuícolas de empresas langostineras y 03 establecimientos industriales de procesamiento pesquero congelado.

Posteriormente con el objeto de difundir tecnologías, se realizó el 21 de noviembre del 2014, el Seminario “Técnicas de Aprovechamiento de Residuos de Crustáceos y Moluscos”, para dar a conocer alternativas en el manejo de residuos hidrobiológicos.

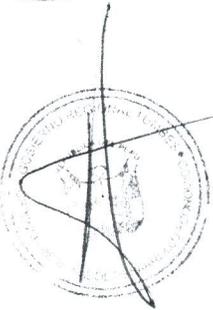
En el **sistema de cultivo semi intensivo**, se ha observado según los reportes del monitoreo ambiental del I semestre del 2014 la presencia de concentraciones altas de elementos como: fosfatos, amoníaco, nitratos, DBO, sólidos suspendidos totales, oxígeno disuelto, en aplicación con el ECA del agua.

En el **sistema de cultivo intensivo**, según los reportes del monitoreo ambiental del I semestre del 2014, en evaluación con el Estándar de Calidad Ambiental - ECA del agua presentó concentraciones altas de agentes contaminantes como: fosfatos, amoníaco, nitratos, DBO, sólidos suspendidos totales, oxígeno disuelto, en aplicación con el ECA del agua; situación que fue informado a la DIREPRO, para las acciones del caso.

Los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPA, de Cancas, Acapulco y Pto. Pizarro se encuentran observados por el SANIPES/ITP autoridad sanitaria del sector pesquero, por deficiencias en su infraestructura y en las áreas de manipuleo, limpieza y eviscerado, así como no cuentan con un sistema de tratamiento de los efluentes, que son vertidos directamente al medio marino, incumplimiento de normas de sanidad e higiene establecidas en el D.S. N° 040-2001-PE. En este aspecto el incumplimiento de no levantar las observaciones oportunamente, la autoridad sanitaria podría disponer el cierre de los DPAs;

Por otro lado los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPAs de Cancas, Acapulco y Pto. Pizarro, no cuentan con un Estudio de Impacto Ambiental –EIA (Semi detallado), que para el efecto de los servicios que brinda en las actividades de carga y descarga de recursos hidrobiológicos, hielo y otros, debe contar con el instrumento ambiental respectivo, en cumplimiento la norma ambiental Ley N° 27446 “Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental” – SEIA y D.S. N° 019-2009-MINAM “Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental”

En concordancia con el Plan de actividades de la Dirección de Medio Ambiente de la DIREPRO TUMBES conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Ambientales Industria - DIGAAI/PRODUCE, organizó entre el 28 y 29 de octubre 2014, el Fortalecimiento de capacidades de las Regiones en materia ambiental en la industria



Copia fiel del Original

00000010

12 FEB 2015

Gobierno Regional Tumbes
Sec. General Regional
Trámite Documentario
Folios:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

manufacturera realizado en la ciudad de Tumbes, dirigido al personal profesional y técnico de la DIREPRO.

En la parte industrial es necesario realizar evaluaciones de residuos sólidos, gaseosos y líquidos, para lo cual es necesario la implementación y levantamiento de información estadística de las actividades en una primera fase como: ensambladoras de mototaxis, ladrilleras, productores de hielo, carpintería, panaderías, envasadoras de agua, entre otros.

2.4.- En el aspecto Industrial

En relación a los obstáculos para el desarrollo productivo, pueden dividirse en endógenos y exógenos: Entre los primeros resalta: 1.- la existencia de una heterogeneidad productiva entre las empresas y entre las regiones, que dificulta la adopción e implementación de acciones de promoción y políticas de desarrollo industrial 2.- la baja productividad del trabajo, vinculada a la baja calidad de la educación y la escasa inversión de las empresas en capacitación laboral especializada; 3.- la deficiente base tecnológica y científica, por la baja inversión pública y privada en investigación y desarrollo; 4.- la baja productividad e informalidad de las MYPE.

Los principales obstáculos de carácter exógeno son: 1.- Deficiente promoción y utilización de las líneas de financiamiento para las inversiones; 2.- persiste una deficiente y poca inversión pública, pública-privada en infraestructura (puertos, aeropuertos, carreteras, infraestructura, parques industriales, telecomunicaciones; 3.- reducido tamaño del mercado interno; 4.- los gobiernos regionales aún no utilizan eficientemente los recursos económicos para promover sus desarrollo productivo descentralizado y 5.- inexistencia de eslabonamientos fuertes con actividades económicas relacionadas y de apoyo.

En el período 2014, en el índice de competitividad ocupamos un alentador 7º puesto, sin embargo, cuatro importantes factores o condiciones son desfavorables: el PBI con un puntaje de 0.01 del total Nacional, en el entorno económico y criminalidad estamos con el mayor índice (puesto 24), en seguridad el puesto 23 ; en corrupción (puesto 22) y en gestión pública el puesto 19, todos estos indicadores afectan directamente al desarrollo regional, las inversiones, el turismo y también la inversión pública, en beneficio de la población.

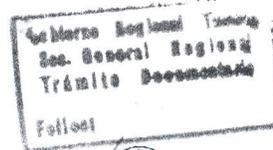
Según datos de la Sunat, se han identificado 1'340,703 mipymes (99.4%) del total de empresas formales; el 84,6% de las mipymes desarrolla actividades de comercio y servicios y solo el 9.8 % se encuentran en el sector manufacturera.

A nivel Regional en lo que respecta a la inscripción en el REMYPE (período 2011-2014 a

12 FEB 2015

00000010

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

junio existen 904 empresas (2011=330 empresas (305 micro y 25 pequeñas); 2012=247 empresas (235 micro y 12 pequeñas); 2013=237 empresas (222 micro y 15 pequeñas) y 2014=90 empresas (84 micro y 06 pequeñas).

2.5. Aspectos Administrativos.

La Dirección Regional de la Producción cuenta con los siguientes documentos de gestión actualizados: Reglamento de Organización y Funciones; Manual de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal, el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) se alcanzó al Gobierno Regional para su consolidación pero hasta la fecha no es aprobado.

En lo que respecta a las funciones transferidas por el nivel central, solo están en el papel, toda vez que no han sido implementadas con recursos presupuestales y humanos; así mismo el presupuesto asignado a la DIREPRO Tumbes es exiguu, lo cual no permite cumplir a cabalidad con las metas y objetivos programados.

Las plazas previstas en el CAP (14) no están implementadas y habilitadas, no existiendo disponibilidad presupuestal.

PROBLEMÁTICA:

EXTRACCIÓN:

Embarcaciones pesqueras no autorizadas ingresan a zonas prohibidas a realizar actividades de extracción:

- Dentro de la zona de las 0-5 millas marinas reservadas para la pesca artesanal, embarcaciones de cerco y arrastres tanto nacionales como extranjeras realizan faenas de pesca contraviniendo la normatividad existente (D.S. N° 020-2011-PRODUCE y D.S. N° 006-2013-PRPRODUCE), sin que se puedan controlar por falta de disponibilidad de embarcaciones por parte de la Capitanía de Puerto Zorritos y de los Comités Regionales de Vigilancia de la Pesca Artesanal (COREVIPAS).
- La Autoridad Marítima no viene cumpliendo con lo estipulado en el D.S. N° 020-2011-PRODUCE y D.S. N° 006-2013-PRODUCE, en lo relacionado a retirar las embarcaciones pesqueras que no se encuentran registradas en el Reglamento de Ordenamiento Pesquero en el ámbito marítimo Adyacente al Departamento de Tumbes o las que han sido retiradas del listados y asignar el apoyo de logística a esta Dirección para el cumplimiento de nuestras funciones delegadas.
- Los armadores de las embarcaciones de cerco no han instalado el Sistema de Seguimiento Satelital, así como la firma de convenio con la DIREPRO y contrato con empresa para instalación de los equipos del SISESAT.

00000010

12 FEB 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- Las embarcaciones pesqueras de arrastre, que se adecuaron con el Decreto Supremo N° 006-2013-PRODUCE del 26 de agosto del 2013 e inscritas en el nuevo Listado de la DIREPRO, son 25, comprendidas en la R.D.N° 058-2011- GOB.REG.TUMBES-DRP-Dr, las cuales cuentan con el equipo SISESAT a bordo, emitiendo su señal de posición durante la faena de pesca y de navegación.

Escaso ordenamiento de la actividad extractiva:

- Falta de implementación de los Planes de Ordenamiento Pesquero y control sobre la extracción, comercialización y transporte del cangrejo del manglar, buscando la protección de la riqueza de Tumbes.
- Incumplimiento de vedas (cangrejo del manglar, concha negra y huequera, camarón de río, langostino, entre otros).
- Ingreso de embarcaciones pesqueras de cerco y arrastre dentro del área reservada a la pesca artesanal (05 millas). Captura de especies hidrobiológicas con tallas menores a las establecidas.
- No se cuenta con apoyo logístico para realizar el seguimiento, control y vigilancia de las especies en época de veda como: la merluza, camarón de río, cangrejo de mangle, langostino de mar, conchas negras y huequeras.
- Existen especies con fines comerciales como el pollito, espejo, agujilla, entre otros, que no están normados, debiéndose coordinar con el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), para que realice los estudios respectivos.
- Falta de implementación de Programa de Seguimiento, Control y Vigilancia de la actividad extractiva, específicamente a embarcaciones pesqueras en lo relacionado a permiso de pesca, tamaño de malla, tallas mínimas de especies normadas, entre otros.
- Repotenciar a la flota pesquera artesanal, por falta de autonomía en su navegabilidad, con la finalidad de que los pescadores artesanales se dediquen a la pesca de altura.
- Brindar capacitación técnica y legal a los diferentes profesionales de la DISECOVI, y áreas comprometidas de la Dirección Regional, referidos con la implementación y manejo de equipos Satelital.

PROCESAMIENTO PESQUERO:

Diversificación de la actividad de procesamiento pesquero.

- La actividad de procesamiento no está diversificada solo se dedican a la actividad de congelado de pescado, crustáceos (langostino de cultivo y de mar) y moluscos (pota, calamar), porque por ley se ha prohibido desarrollar industrias, se ha declarado el litoral zona de reserva turística.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Incumplimiento de la normatividad pesquera en cuanto a seguridad e higiene industrial, así como la implementación de técnicas adecuadas para el tratamiento de los residuos orgánicos.
- No se realiza labores de promoción a las actividades de procesamiento pesquero artesanal.
- Presencia de pescadores artesanales informales que realizan un procesamiento pesquero primario, tanto en Caleta Grau como en Puerto Pizarro, debiendo el Estado brindar el apoyo correspondiente con la construcción de infraestructura adecuada.
- Falta de promoción por parte de los entes del estado a fin de promocionar la diversificación de la actividad de procesamiento pesquero.
- Falta de técnicas adecuadas para el tratamiento de los residuos sólidos.

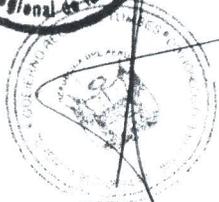
ACUICULTURA

Empresas acuícolas se abastecen de post larvas de langostino de laboratorio de la república del Ecuador.

- Las empresas langostineras importan postlarvas de langostino de la vecina república del Ecuador, debido a que la empresa **MARINAZUL** ubicada en la jurisdicción de Punta Mero no satisface la demanda existente, creándose una dependencia.
- Ingreso ilegal de post larvas de langostino de laboratorio, sin ningún certificado sanitario, por parte de empresas informales que se dedican al cultivo del langostino, lo que puede traer consigo la aparición de otras enfermedades y/o se acentúe la enfermedad de la "mancha blanca".
- Existencia de área de cultivo de langostino operando de manera informal, limitándose su identificación por falta de apoyo logístico.
- Carencia de un Plan Regional de Desarrollo Acuícola, habiéndose elaborado el Diagnóstico Regional que se encuentra en revisión en el Ministerio de la Producción y que para su validación es necesario contar con presupuesto para los talleres, así como para la elaboración del Plan Estratégico y del Plan de Acción.

Falta de apoyo logístico y asignación de recursos presupuestales.

- Limitación para las acciones de supervisión de las actividades de menor escala.
- Falta de asignación de recursos económicos por parte del Gobierno Regional para efectuar proyectos de investigación para la actividad de acuicultura
- Carencia de recursos económicos para el desarrollo de actividades de capacitación al acuicultor de menor escala, en temas orientados a mejorar la producción y productividad, buenas prácticas acuícolas, costos de producción, gestión ambiental.



Handwritten signature



12 FEB 2015

Gobierno Regional Tumbes
Sec. General Regional
Trámite Documental
Folios

00000010

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- Limitación para las acciones de evaluación de funcionamiento de la actividad acuícola de menor escala, por falta de recursos económicos.
- Elevado costo de la logística de exportación y castigo del precio de exportación al acuicultor de menor escala, comercializándola a intermediarios, con la consiguiente desventaja de ganancias.

MEDIO AMBIENTE

Empresas langostineras, plantas de procesamiento, infraestructuras pesqueras artesanales evacúan los efluentes y desechos sólidos al ambiente.

- Las empresas langostineras existentes en la región Tumbes, evacúan los efluentes del cultivo directamente al ecosistema manglar ocasionando problemas de contaminación.
- Los efluentes de la industria pesquera y acuícola, así como los plaguicidas de la actividad agrícola y por metales pesados por las actividades mineras artesanales del Ecuador, contaminan los ecosistemas acuáticos.
- La industria del congelado evacúan los desechos a los denominados “rellenos sanitarios”, los mismos que no cumplen con la normatividad medio-ambiental.
- Falta de voluntad política del Gobierno Regional y Local, de resolver la contaminación de los canales de marea por vertimiento de aguas residuales provocado por la población de la región, así como los vertimientos de los efluentes agrícolas, con posible perjuicio a la actividad acuícola.
- Las infraestructuras pesqueras artesanales, no brindan un adecuado servicio por no cumplir con las exigencias establecidas en la Norma Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

PESCA ARTESANAL

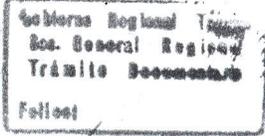
Limitada formalización de los agentes pesqueros artesanales

- De acuerdo a la Ley N° 27177, existe escasa afiliación al Seguro Social de Salud de pescadores y procesadores pesqueros artesanales independientes.
- Los pescadores y procesadores pesqueros artesanales, no se afilian al seguro de Vida contra accidentes, debido a que su actividad es riesgosa en el mar, tanto por acción de los “piratas de mar” como por naufragio.
- Limitada formalización de los agentes pesqueros artesanales, organizaciones sociales, MYPES.
- Deficiencia en la cadena productiva, principalmente en la comercialización del producto de la pesca, predominando la dependencia económica de los llamados “habilitadores”, en perjuicio de la economía del pescador.



12 FEB 2015

00000010



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- Limitada formalización de los agentes pesqueros artesanales: organizaciones sociales, pescadores, armadores y embarcaciones

Conflictos entre los pescadores artesanales y la empresa BPZ

- Conflicto con la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos en el mar realizados por la empresa BPZ.

Infraestructura Pesquera Artesanal.

- El Gobierno Regional de Tumbes, a pesar de que las IPAs de Cancas, Acapulco, Puerto Pizarro y Planta de frío de la Cruz son de su propiedad, en mérito a la transferencia del PRODUCE, aún no las incorpora a su patrimonio,
- Las IPAs de Cancas, Acapulco y Puerto Pizarro no están aún inscritas en la SUNARP, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, por ser activos de su propiedad; continuando el DPA de Puerto Pizarro y Cancas inscritos a nombre del FONDEPES y el de Acapulco sin inscripción alguna; por lo tanto urge el saneamiento físico legal pertinente
- No existe en la región varaderos artesanales.
- No existen talleres de maestranza especializados para brindar servicios de reparaciones y mantenimiento de equipos, artes y aparejos de pesca.
- No existen infraestructuras para el procesamiento primario de la materia prima, producto de la pesca artesanal, para un mayor valor agregado.

INDUSTRIA

Construcción de parque industrial

- Continúa la demora administrativa en el desarrollo y planeamiento del PIP para la Construcción del Parque Industrial.
- Acceso y uso limitado por parte de las MYPE a tecnologías de información.
- No se cuenta con una Ley del Sector Industria actualizada y adecuada a las nuevas tendencias de la economía global, que promueva el desarrollo industrial sostenible y descentralizado.
- Aún no existe una guía metodológica para la identificación, formulación y evaluación de PIP del sector industrial.

Limitada formalización de las MYPES

- Existe gran informalidad en el sector industrial y MYPE, lo que dificulta la elaboración de base de datos y políticas para su desarrollo sostenible a nivel regional.
- Insuficiente difusión sobre la promoción, desarrollo y de los beneficios de la formalidad en el sector MYPE, que trae consigo la débil competitividad y productividad.

Copia fiel del Original

00000010

2 FEB 2015

Gobierno Regional Tumbes
Des. General Regional
Trámite Documentario
Folios



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



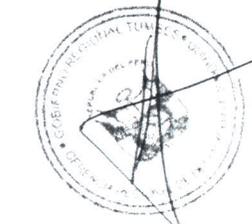
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- Para el desarrollo y establecimiento de las empresas industriales de la región, es necesario la construcción del parque industrial, con la finalidad de promover la inversión y hacer competitiva las MYPES.
- Deficiente nivel de cultura que promueva la investigación en innovación y transferencia de tecnología para el desarrollo industrial.
- No se ha reglamentado, ni existe una norma específica sobre la aplicación y obligatoriedad de la reserva del 40 % de las compras del Estado a favor de las MYPES, con prioridad de las ubicadas en la Región o localidad.
- No se aprovecha los fondos concursables para mejorar la competitividad de las MYPE, con una adecuada promoción i difusión de dichos fondos como: PROCOMPITE, Agroideas, Innovate Perú a nivel de Gobierno Regional y Local., a fin de promover proyectos productivos, para consolidar las cadenas productivas.
- Existen sectores institucionales a nivel Gobierno Regional y sobre todo a nivel local (Municipal), que no han implementado la simplificación administrativa para incentivar la formalidad de las MYPE para reducir costos y trámites para mayor formalidad.
- Consideramos un retraso en el aspecto de descentralización de funciones y competencias, la dación del Decreto Legislativo N° 1126, que transfiere las funciones de control y fiscalización de IQPF, a la SUNAT en el 2013.
- Existe una deficiente política de Estado a nivel Regional, para promover adecuadamente la competitividad, la productividad y formalidad de las empresas manufactureras y de las MYPE.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Actualización de los documentos de gestión e implementación de las funciones transferidas.

- La Dirección Regional de la Producción cuenta con los siguientes documentos de gestión actualizados: Reglamento de Organización y Funciones; Manual de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal, el Plan Estratégico Institucional (PEI) se alcanzó al Gobierno Regional para su consolidación pero hasta la fecha no es aprobado; Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
- Las funciones transferidas por el nivel central, solo están en el papel, toda vez que no han sido implementadas con recursos presupuestales y humanos; así mismo el presupuesto asignado a la DIREPRO Tumbes es exiguu, lo cual no permite cumplir a cabalidad con las metas y objetivos programados.
- No se ha firmado el Convenio de Gestión entre el PRODUCE y el Gobierno Regional Tumbes.
- Se ha elaborado el sustento técnico de los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), los mismos que fueron alcanzados al Gobierno Regional Tumbes para su consolidación en el TUPA del pliego.



Handwritten mark resembling the letter 'W'



12 FEB 2015

00000010

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Registro Regional
Des. General Regional
Trámite Documentado
Folios:



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- Se alcanzó al Gobierno Regional Tumbes, la matriz para la transferencia de la función “J” de parte del PRODUCE, desconociéndose su estado.
- Plazas previstas en el CAP (14) no están implementadas y habilitadas.
- Las metas de las actividades del Plan Operativo Institucional no se ejecutan según lo programado y aprobado debido a lo insuficiente de los recursos humanos, presupuestales y de materiales y equipos asignados.
- No existe un cobrador coactivo en la Dirección Regional de la Producción de Tumbes y a nivel de Gobierno Regional, para las multas por sanciones a las normas sobre control y supervisión del IQPF y el incumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola

Presupuesto asignado es exiguo

- No disponibilidad de recursos presupuestales para el financiamiento de la actividad de Educación al Consumidor para el mayor consumo de productos pesqueros, principalmente en las zonas marginales y rurales de la región.
- Conflictos laborales con el Gobierno Regional Tumbes, por parte de los trabajadores.
- Carencia de computadoras, materiales de oficina, programas informáticos.
- No se cuenta con un Local Institucional adecuado, oficinas poco acondicionadas, lo que dificulta el normal desarrollo de las actividades y la debida atención de los usuarios.

III .- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos;
- Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal;
- Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente;
- Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la DIREPRO Tumbes;
- Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas;
- Contribuir a la seguridad alimentaria de la población, promoviendo el consumo de pescado y productos pesqueros, principalmente en zonas rurales.
- Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola;
- Promover e incentivar una adecuada producción manufacturera, con mayor valor agregado, competitivo, inclusivo y sostenible, dentro del Pln Nacional de divesificación productiva.
- Fomentar la productividad de la MIPYMES, promoviendo la asociatividad empresarial, formalización y el fortalecimiento de las cadenas productivas, con participación de diversos agentes públicos y privados.

00000010

12 FEB 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

IV .- OBJETIVOS OPERATIVOS:

- 4.1. Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento pesquero, con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor valor agregado en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad;
- 4.2. Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región;
- 4.3. Fortalecer el sistema de seguimiento, control, vigilancia y fiscalización de la actividad pesquera y acuícola;
- 4.4. Fomentar la asociatividad y formalidad en las unidades económicas, simplificando trámites, procedimientos, regulaciones.
- 4.5. Promover acciones, actividades y gestiones, para fomentar la innovación, investigación, desarrollo, calidad y transferencia tecnológica, para la modernización productiva entre las MYPEs e Industria.
- 4.6. Impulsar actividades, gestiones y acciones, en coordinación con el sector público y privado, para la concretización del parque industrial fronterizo de Tumbes.
- 6.7. Fortalecer las cadenas productivas competitivas del sector MYE e Industria, con participación conjunta y planificada de los agentes del público y privado; a través de ferias, eventos y exposiciones.
- 4.7. Optimizar y difundir adecuadamente los mecanismos y normatividad para el eficiente control y supervisión del alcohol metílico, alcohol etílico y bebidas alcohólicas.

V .- POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN

Los lineamientos de Política del Sector Producción, que comprende a los Sub Sectores Pesquería e Industria, son como a continuación se detallan:

SECTOR PESQUERÍA:

- 5.1. Administrar responsablemente los recursos hidrobiológicos, marinos y continentales, a través del desarrollo e implementación de los Sistemas y Planes de Ordenamiento Pesquero, en concordancia con las normas de carácter ambiental.
- 5.2. Cautelar el estricto cumplimiento de la legislación pesquera y acuícola que norma y regula sus actividades.
- 5.3. Perfeccionar y mejorar el Sistema de Seguimiento, Control y Vigilancia de todas las actividades del proceso pesquero en forma integral, con énfasis en los recursos pesqueros plenamente explotados, complementándolo con la aplicación del Sistema de Seguimiento Satelital a toda la flota pesquera.
- 5.4. Coordinar acciones con el sector privado para racionalizar el esfuerzo de la flota industrial sobre los recursos declarados plenamente explotados a niveles compatibles con la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



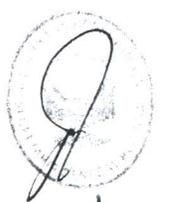
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

disponibilidad de recursos hidrobiológicos.

- 5.5. Desarrollar e Implementar un Programa de Vigilancia y Control Sanitario de las actividades pesqueras y acuícolas que asegure el cumplimiento de las normas vigentes por parte de los agentes de ambas industrias.
- 5.6. Fomentar la pesca responsable de los recursos hidrobiológicos, en aguas marinas como continentales.
- 5.7. Apoyar la operatividad de una moderna flota pesquera de consumo humano directo, dotada de artes de pesca adecuados y sistemas de preservación a bordo que contribuya al mejoramiento de la higiene, calidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros.
- 5.8. Restringir las prácticas que impiden la libre competencia, promoviendo la fácil articulación de la oferta y la demanda.
- 5.9. Facilitar el acceso de información oportuna y confiable para los negocios en las áreas de oferta de servicios, insumos y maquinarias, mercadeo, oferta empresarial y oportunidades de negocios y tecnología.
- 5.10 Promover el consumo de pescado mejorando la infraestructura de comercialización, añadiendo valor agregado a la producción artesanal, ejecutando programas de abastecimiento artesanal, incluyendo el proveniente de la pesca industrial, y realizando campañas de promoción de las especies en abundancia y de temporada, así como desarrollando actividades de educación al consumidor.
- 5.11 Asegurar el cumplimiento de las medidas que reduzcan o eviten la contaminación y deterioro del ambiente marino, continental, terrestre y atmosférico, a fin de garantizar la preservación de la calidad de medio ambiente y la diversidad biológica.
- 5.12 Realizar campañas intensivas a nivel nacional orientadas a promocionar el consumo de los recursos pesqueros y promover el abastecimiento, distribución y comercialización de recursos hidrobiológicos de mayor demanda de la población menos favorecida.

SECTOR INDUSTRIA:

- 5.13 Promover e identificar las principales cadenas productivas de la Región, para su fortalecimiento y competitividad y generar una oferta exportable.
- 5.14 Promover a nivel regional políticas e instrumentos en el sector industrial, para fomentar el desarrollo y cultura productiva sostenible, con mayor valor agregado.
- 5.15 Promover y difundir buenas prácticas de manufactura y uso de tecnologías limpias.
- 5.16 Transferencia de tecnología e innovación a las PYMES por medio de los CITEs.
- 5.16 Promover el uso de las tecnologías de información como forma de reducir costos, ampliar mercados y mejorar la competitividad.
- 5.17 Fortalecimiento del COREMYPE, a fin de constituir un efectivo órgano consultivo y de coordinación, para planificar el desarrollo de las MYPES.
- 5.18 Difundir los programas, fondos y/o proyectos que promuevan la competitividad, la provisión de servicios financieros, la asociatividad y la innovación tecnológica productiva entre las MYPES.



2 FEB 2015

00000010

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



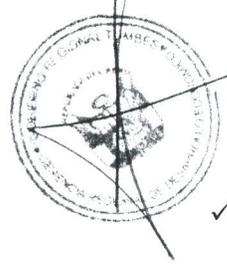
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

5.19 Promover y organizar eventos feriales y exposiciones, así como fomentar su participación en eventos de carácter nacional e internacional.

VI .- PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

**6.1. ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS (SE ANEXA).
6.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- ✓ En cuanto al Proyecto de Inversión Pública “Construcción y equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal del distrito de La Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes”, con código SNIP N° 80990, por el monto de S/. 11 395 922, está en formulación el Estudio de Factibilidad por parte del FONDEPES, en mérito al Convenio marco de cooperación y convenio específico firmado con el Gobierno Regional de Tumbes. Por otro lado, está pendiente la realización de la audiencia pública para la sustentación del EIA para su aprobación por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y el cambio de titularidad del derecho de uso de área acuática a favor del Gobierno Regional.
- ✓ PIP “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Cancas, distrito Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes”, código SNIP N° 278580, ha sido declarado viable; el monto de inversión es S/. S/. 7 416 615,00 nuevos Soles . La unidad ejecutora del PIP será el FONDEPES; habiendo el Gobierno Regional de Tumbes autorizado la disponibilidad física del terreno para su ejecución.
- ✓ PIPs para el mejoramiento de los IPAs de Zorritos y Acapulco y Cancas, en formulación el perfil por parte del FONDEPES.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 PRESIDENCIA REGIONAL
 RER N° -2011/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes,

Copia fiel del Original

12 FEB 2015

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL TUMBES

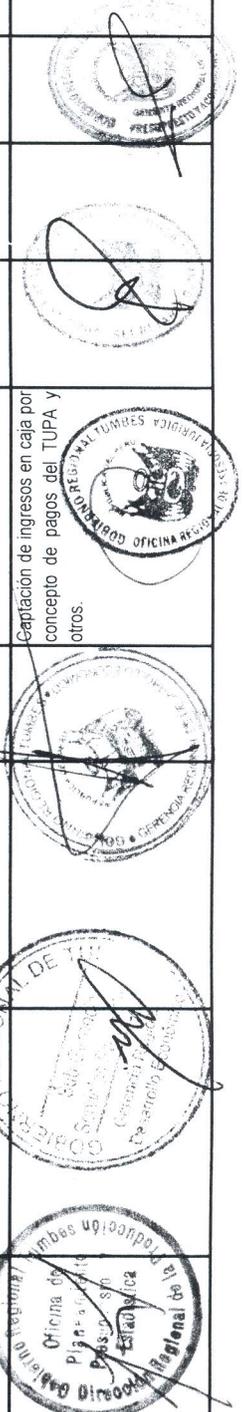
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDADES: DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES

00000010

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	
DIRECCIÓN REGIONAL	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras; los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo del ordenamiento pesquero, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas ambientales, con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.-actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.-actividad de pesca artesanal; 3.-actividad de acuicultura	35 40 25	Acciones de coordinación con otras autoridades del Gobierno Regional Tumbes, Alcalde, Universidad, Instituto Superior para atención de la problemática sectorial, así como con las Direcciones Generales del PRODUCE, ITP FONDEPES-CEP Pata, IMARPE, Capitanía Puerto Zorritos, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, empresarios, MYPES, ONGs.	50000.00	20000.00		Actas Resoluciones	140 120	*Reuniones con: Gobierno Regional = 40; Organizaciones sociales de pescadores de Pto. Pizarro, La Cruz, Grau, Zorritos, Bocapan, Las Balsas, Pta. Mero, Acapulco, Cancaas = 70; Direcciones Generales del Produce, OPDs, Capitanía de Puerto Zorritos = 30; *Emisión de Resoluciones Directorales relacionadas a la gestión administrativa de la DIREPRO = 120.
Órgano de Apoyo Oficina de Administración - OA	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de DIREPRO Tumbes.	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	100	Ejecución presupuestal de remuneraciones, bienes y servicios, de los sectores pesca e industria.	974965.00 198587.00		Planillas Escalafon	12 27	Elaboración de planilla de pago Sector Pesca e Industria= 12 Seguimiento y control de las actividades de escalafón de personal=27.	
				Ordenes de compra y servicios, Pesca e Industria	40000.00 150000.00	20000.00	Órdenes de Compra y Servicios	200	OC = 90 ; OS = 110	
				Captación de ingresos en caja por concepto de pagos del TUPA y otros.			Documento	42	Captación de ingresos = 12 *Revisión y control de las rendiciones de cuentas de los encargos internos (DZZ)=12. *Efectuar arqueos inopinados=18	

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Sec. General Regional
 Trámite Documental

Folleo

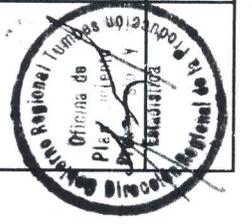
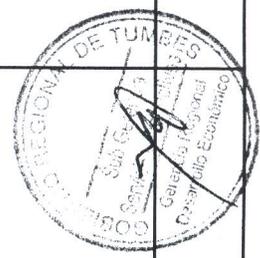
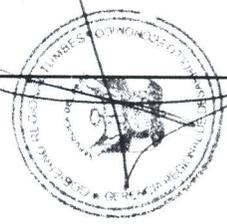
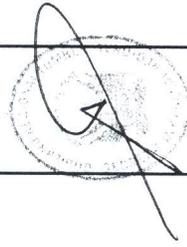
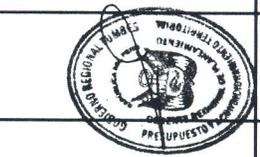


Gobierno Regional Tumbes
 Bos. General Regional
Trámite Documental
 FOLIO 01

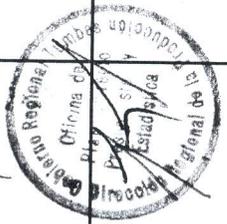
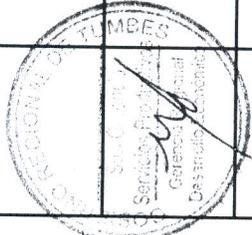
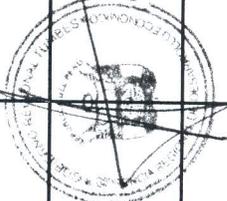
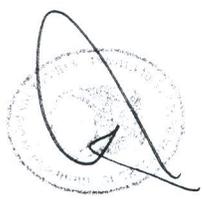
12 FEB 2010

00000010

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRAJAJOS A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Órgano de Asesoramiento Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística - OPPE	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de DIREPRO Tumbes,	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	40	Documentos de gestión presupuestal.	11900.00	2000.00			Documento	2	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones e Inventario de bienes y equipos=01. *Control de almacén y bienes patrimoniales=01.
			60	Fortalecimiento del planeamiento y gestión administrativa.					Documento	3	*Evaluación del POI=02, Plan Operativo Institucional (POI)=01.
ÓRGANOS DE LÍNEA											
Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero - DEPP	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos acuícolas, hidrobiológicos.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de pesca artesanal;	60 40	Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados	14000.00	14894.00			Inspecciones Permisos Pesca Cambio de titular Licencia Artes. Inventario Flota PIP Autorizac. Acuario Cambio nombre EIP	79 44 9 2 1 1 9	Inspec. EIP artesanales=28 Inspecciones: Extractores 22; Comerciante:15; Otorgamiento de licencia procesamiento pesquero artesanal 02; actividad de producción y crianza peces ornamentales 01; *Otorgar autorizaciones de permisos de pesca. Extractor no embarcado: 32; cambio titular permiso de pesca: 9; cambio de nombre de EIP 9; Permiso de pesca EIP Artesanal 12; Inspección técnica operatividad flota pesquera:01; otorgamiento licencia procesamiento pesquero artesanal:02; verificación de producción de alimentos inocuos: 03.; elaboración PIP-01.
				Normas de ordenamiento pesquero.					Reglamento	01	Formular y proponer Reglamento de Ordenamiento Pesquero=01.



UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	
Dirección Acuícola - DA	Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto a+B271 me+B26dio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento; con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad	100	Promoción, ordenamiento y formalización de la acuicultura de menor escala y de subsistencia. 01	15000.00	36500.00			Inspecciones a la actividad de acuicultura: 65 30; Inspección supervisión derechos otorgados 08 250 Resolución autorización y/o concesión: 04; renovación menor escala: 02; cambio de titular: 02 * Otorgamiento de certificaciones y permisos para la importación de postlarvas de langostino: 250 *Elaboración de Plan de Desarrollo Acuícola Regional: 01; Realización de Talleres: 02.	
Dirección de Pesca Artesanal - DPA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las infraestructuras pesqueras artesanales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la actividad productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura artesanal, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas ambientales, con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y artesanales, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.- fortalecimiento de la actividad productiva de la actividad pesquera artesanal. 2.- acciones de promoción de la actividad pesquera artesanal. 3.- acciones de promoción de la actividad pesquera artesanal.	40 05 15 40	Promoción y desarrollo de la pesca artesanal: administración de las infraestructuras pesqueras artesanales y promover el mayor diversificado consumo de productos hidrobiológicos.	14000.00	19000.00			a. Certificación artesanal: 200 b. Inscripción de renovación de junta directiva de OSPAS: 01 c. Incorporación de los agentes de la actividad pesquera artesanal a los seguros de salud y + vida: 10 d. Capacitación a las OSPAS sobre la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales (IPA): 01 e. Sistematización de la información de la gestión de las IPAs: 36 f. Seguimiento, supervisión y evaluación sobre la gestión administrativa de las IPAs cedidas por convenio a las OSPAS: 36 g. Programas operativos anual (POA): 03 h. Tarifario: 03.	
			50 50	Servicio de extensión Pesquera Artesanal: SEPA 2014.					Charlas Cursos	Charlas diversas=90; Cursos= 08
			100	Plan de Desarrollo Pesquero Artesanal Regional					Plan	Realización de talleres para formulación y validación del Plan a través de servicio de consultoría
		Promover el mayor diversificado consumo de productos hidrobiológicos de más disponibilidad	30 20 50	"Educación al consumidor"	7200.00	16000.00			Charla Boletín Degustación	Charlas a estudiantes: 02 Elaboración de boletines: 02 Degustaciones: 02



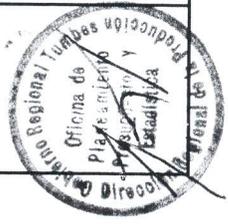
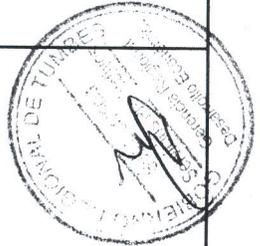
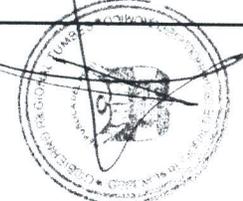
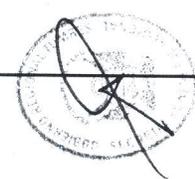
UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	
Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia DISECOVI	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero ambiental, por parte de embarcaciones pesqueras industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Contribuir a asegurar la sostenibilidad de la actividad pesquera y de los recursos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.	Fortalecer el sistema de seguimiento, control, vigilancia e incluye la normalización ambiental, por parte de embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. asegurar la sostenibilidad de la actividad pesquera y de los recursos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.	40 20 20 20	Administración responsable de los recursos hidrobiológicos marinos y continentales, mediante el desarrollo e implementación de los sistemas y planes de ordenamiento pesquero.	16000.00	25000.00			Inspecciones a la flota pesquera marítima=150; procesamiento pesquero=30;langostineras=40 Inspecciones y operativos de fiscalización a la comercialización y transporte de productos hidrobiológicos:70. *Realización de curso para el SISESAT=01. *Certificaciones CEE= 100 *Control 05 millas COREVIPAS=15	
				Elaboración de programa de vigilancia y control pesquero.				Proyecto	01	Proyecto *Mejoramiento de los servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia=01
Dirección de Medio Ambiente - DIMA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero ambiental, por parte de embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas ambientales, por parte de los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.	30 40	Armonizar la normatividad ambiental del sector con la política nacional y promover su implementación y autorización para la desarrollo y procesamiento de extracción y procesamiento pesquero, acuicultura, así como la supervisión de los derechos otorgados.	14000.00	5000.00		Certificación DIA Constancia DIA Inspecciones Cursos	04 02 50 02	Inspecciones infraestructura pesquera artesanal=08; inspecciones de verificación acuicultura menor escala=30; plantas de procesamiento: 10; laboratorio:02; *Otorgamiento de Declaración de Impacto Ambiental: 04. *Otorgamiento de Constancia de Verificación DIA: 02. *Cursos=04.

Gobierno Regional Tumbes,
Dpto. General Regional
Trámite Documentado
Folios

Seals and signatures of various regional offices, including the Regional Office of Planning and Evaluation, the Regional Office of Environmental Management, and the Regional Office of Fisheries and Aquaculture.

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
	Promover un sistema de normalización productiva de alcance nacional, orientado a mejorar la calidad de los productos del sector industrial, velando por la protección del ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales. Proponer normas, planes, programas e instrumentos orientados a mejorar el sistema de gestión ambiental en el ámbito de las actividades industriales manufactureras; así como establecer mecanismos para una adecuada supervisión, control y fiscalización del desempeño ambiental.	Promover el desarrollo y fortalecimiento de las MIMYPES, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación; así como establecer mecanismos orientados a fomentar innovación tecnológica y desarrollo, adaptación y transferencia tecnológica, fortalecer las cadenas productivas, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.	30	Implementar instrumentos económicos para promover la prevención de la contaminación, el reciclaje y fomentar la adopción de tecnologías limpias; Adecuación de las empresas a las normas ambientales;					Cursos	2	*Capacitación, asistencia técnica, información sobre buenas prácticas ambientales manufactureras; 02
Dirección de MYPE e Industria - DIMYI	Promover e incentivar una adecuada producción manufacturera, con mayor valor agregado, competitiva, inclusiva y sostenible.	Promover el desarrollo y fortalecimiento de las MIMYPES, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación; así como establecer mecanismos orientados a fomentar innovación tecnológica, desarrollo, adaptación y transferencia tecnológica, fortalecer las cadenas productivas, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.	50	Plan de Desarrollo Productivo Regional, Programa de simplificación administrativa para la formalización y constitución de MYPES; implementación de las políticas de innovación y de calidad y programas clusters y parques industriales, promoción y difusión de programas que incentiven la competitividad y las cadenas productivas, el uso de tecnologías de información y promover oportunidades de inversión pública y/o privadas.	16000.00				Plan Reuniones Talleres Eventos Boletines Planes Negoc. Directorio	02 02 09 02 02 01	Elaboración de Planes de Desarrollo Regional Industrial y de las MYPES=02; Reuniones Comité Parque Industrial=02; Talleres para TIC en las MYPE=02; Eventos=09; Boletines=02; Planes de negocios=02; Elaboración directorio=01

Gobierno Regional Tumbes
 Gov. General Regional
 Trámite Documental
 Fiel Copia



11 2 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

00000010 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Órgano de Asesoramiento Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística - OPPE	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la DIREPRO Tumbes.	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	40	Documentos de gestión presupuestal.	11900.00	2000.00			Documento	2	*Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones e Inventario de bienes y equipos =01. * Control de almacén y bienes patrimoniales =01. *Programación y reprogramación mensualizada del presupuesto=02
			60	Fortalecimiento del planeamiento y gestión administrativa					Documento	3	*Evaluación del POI=02 ; Plan Operativo Institucional (POI)=01.
ORGANOS DE LINEA Direccion de Extracción y Procesamiento Pesquero DEPP	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad promoviendo el liderazgo de buenas prácticas por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros directos, potenciando el desarrollo de las industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos.	Fomentar el desarrollo sostenible promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.-actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de pesca artesanal;	60 40	Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados	14000.00	14684.00			Inspecciones Permisos Pesca Cambio de titular Licencia Artes Inventario Flota PIP Autorización Acuario Cambio de nombre EIP	79 44 9 2 1 1 1 9	Inspec. EIP artesanales=28 Inspecciones: Extracciones 22; Comerciante: 15; Otorgamiento de licencia procesamiento pesquero artesanal 02; actividad de producción y crianza peces ornamentales 01; *Otorgar autorizaciones de permisos de pesca: Extractor no embarcado: 32; cambio de nombre de EIP 9; de pesca 9; cambio de nombre de EIP 9; Permiso de pesca EIP Artesanal 12; Inspección técnica operativa Sisesat:10; Inventario flota pesquera 01; otorgamiento licencia procesamiento pesquero artesanal 02; verificación de productos de alimentos inocuos: 03; elaboración PIP:01.
				Normas de ordenamiento pesquero.					Reglamento	01	*Formular y proponer Reglamento de Ordenamiento Pesquero=01.

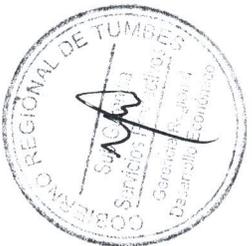
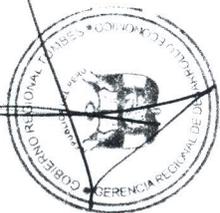


Copia fiel del Original

11 2 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION
 00000010
 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			CANON	OTROS	META OPERATIVA		TAREAS A REALIZAR
					RO	RDR	ROR			UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
DA Direccion de Acuicultura	Mejorar la efectividad y acciones de promocion de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto a+B271 me+B264o ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acucola promoviendo el liderazgo de buenas practicas en actividades de extraccion y procesamiento pesquero; con enfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad	100	Promocion, ordenamiento y formalizacion de la acuicultura de menor escala y de subsistencia. 01	15000.00	36500.00				Inspecciones 08 Resolucion 250 Certificaciones Plan Acuicola 01 Talleres 02	Inspecciones a la actividad de acuicultura. 30. Inspeccion supervison derechos otorgados 35. Resolucion autorizacion v/o concesion 04. renovación menor escala 02. cambio de titular. 02 - Oborgamiento de certificaciones y permisos para la imorporacion de postlarvas de langostino. 250 - Elaboracion de Plan de Desarrollo Acuicola Regional 01. Realizacion de Talleres 02.	
DA Direccion de Pesca Artesanal - DPA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento ambiental, por parte de las infraestructuras pesqueras artesanales y comercializacion de productos hidrobiologicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promocion de la pesca artesanal, a traves del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promocion de la acuicultura artesanal, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible promoviendo el liderazgo de buenas practicas con enfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acucolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.- Promocion de la actividad pesquera artesanal 2.- actividad de extraccion 3.- Infraestructuras pesqueras artesanales.	40 05 15 40	Promocion y desarrollo de la pesca artesanal; administracion de las infraestructuras pesqueras artesanales y promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiologicos.	14000.00	19000.00				Certificacion Artesanal 200 Inscripcion 01 Trámite 10 Charla/cursos 01 Balances IPAs 36 Visitas IPAs 36 POA 03 Tarifario 03	a). Certificacion artesanal= 200; b) inscripcion de renovación de junta directiva de las OSPAS= 01; c) Incorporacion de los agnemes de la actividad pesquera artesanal a los seguros de salud y +vida 10 d). Capacitacion a las OSPAS sobre la gestion administrativa de las infraestructura pesqueras artesanales (IPA) 01 e). Sistematizacion de la informacion de la gestion de las IPAs 36 f). Seguimiento, supervision y evaluacion sobre la gestion administrativa de las IPAs ceditas por convenio a las OSPAS 36 h). Tarifario 03.	
			50 50	Servicio de extension Pesquera Artesanal SEPA 2014						Charlas Cursos 50 06	Charlas diversas 50; Cursos= 06	
			100	Plan de extension Pesquera Artesanal SEPA 2014						Plan 1	Realizacion de talleres para la formulacion y validacion del Plan a traves de servicio de consultoria.	
		Promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiologicos de más disponibilidad	30 20 50	"Educacion al consumidor"	7200.00	16000.00				Charla 02 Boletin 02 Degustacion 02	Charlas a estudiantes 02 Elaboracion de boletines 02 Degustaciones 02	



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

12 FEB 2015

N° 000010 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO		OTROS	META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
<p>de Seguimiento, Control y Vigilancia - DISECOVI</p>	<p>Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos, asegurar la sostenibilidad de la actividad pesquera y de los recursos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.</p>	<p>Fortalecer el sistema de seguimiento, control, vigilancia y fiscalización: 1.- actividad extractiva pesquera 2.- actividad de procesamiento pesquero 3.- actividad acuícola 4.- productos hidrobiológicos, asegurar la comercialización y transporte de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.</p>	<p>40 20 20</p>	<p>Administración responsable de los recursos hidrobiológicos marinos y continentales, mediante el desarrollo e implementación de los sistemas y planes de ordenamiento pesquero.</p>	16000.00	25000.00		<p>Inspec./informes Cursos Certificaciones Inspec: 05 millas</p>	<p>290 01 100 15</p>	<p>Inspecciones a la flota pesquera marítima=150; procesamiento pesquero=30;langostinerias=40 inspecciones y operativos de fiscalización a la comercialización y transporte de productos hidrobiológicos;70; *Realización de curso para el SISESAT=01; *Certificaciones CEE= 100 *Control 05 millas COREV/PAS=15</p>
<p>Discreción Ambiente - DIMA</p>	<p>Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.</p>	<p>Fomentar el desarrollo sostenible pesquero promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de acuicultura</p>	<p>30 40</p>	<p>Elaboración de programa de vigilancia y control pesquero</p>				<p>Proyecto</p>	<p>01</p>	<p>Proyecto "Mejoramiento de los servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia=01</p>
<p>Discreción Ambiente - DIMA</p>	<p>Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.</p>	<p>Fomentar el desarrollo sostenible pesquero promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de acuicultura</p>	<p>30 40</p>	<p>Ampliar la normatividad ambiental del sector con la política ambiental nacional y promover su implementación y autorización para la desarrollar las actividades de extracción y procesamiento pesquero, acuicultura, así como la supervisión de los derechos otorgados.</p>	14000.00	5000.00		<p>Certificación DIA Constancia DIA Inspecciones Cursos</p>	<p>04 02 50 02</p>	<p>Inspecciones infraestructura pesquera artesanal=08; inspecciones de verificación acuicultura menor escala=30; plantas de procesamiento=10; laboratorio 02; *Organismo de Declaración de Impacto Ambiental 04; *Organismo de Constancia de Verificación DIA; *Cursos=04</p>

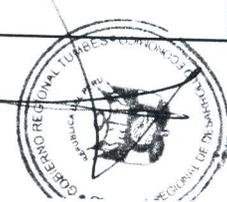
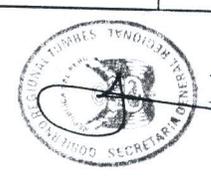


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

11 2 FEB 2015

50000010 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
				RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	
DIRECCION REGIONAL	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y la biodiversidad: 1.-actividad de extracción y procesamiento de la actividad pesquera; 2.- actividad artesanal de pesca artesanal; 3.-actividad de acuicultura	35 40 25	5000.00	2000.00			Actas Reunión Resoluciones 140 120	*Reuniones con: Gobierno Regional = 40; Organizaciones sociales de pescadores de Pto. Pizarro, La Cruz, Grau, Zorritos, Bocapan, Las Balsas, Pta. Mero, Acapulco, Caracas = 70; Direcciones Generales del Produce-CPDs, Capitania de Puerto Zorritos = 30; *Emisión de Resoluciones Directorales relacionadas a la gestión administrativa de la DIREPRO = 120.
Organo de Apoyo Oficina de Administración - OA	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la DIREPRO Tumbes.	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	100	974.965.00 198.587.00				Planillas Escalafón 12 27	Elaboración de planilla de pago Sector Pesca e Industrias: 12 Seguimiento y control de las actividades de escalafón de personal=27.
				40.000.00 15.000.000	20.000.00			Órdenes de Compra y Servicios 200	OC = 90 ; OS = 110
								Documento 42	Captación de ingresos = 12 *Revisión y control de las rendiciones de cuentas de los encargos internos (DZZ)=12. *Efectuar arques inoprimados=18



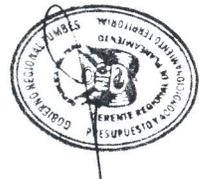
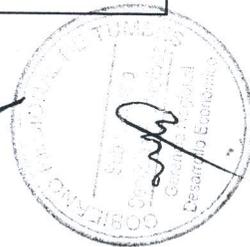
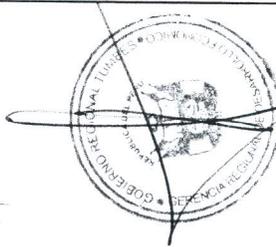
Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

11.2 FEB 2015

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR	
					RO	ROR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
	Promover un sistema de normalización productiva de alcances nacional, orientado a mejorar la calidad de los productos del sector agropecuario e industrial, velando por la protección del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Proponer normas, planes, programas e instrumentos orientados a mejorar el sistema de gestión ambiental en el ámbito de las actividades industriales manufactureras; así como, establecer mecanismos para una adecuada supervisión, control y fiscalización del desempeño ambiental.	Promover el desarrollo sostenible de la micro y pequeña empresa e industria, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación; así como, establecer mecanismos orientados a fomentar la innovación tecnológica y la regulación del comercio interno, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.	30	Implementar instrumentos económicos para promover la prevención de la contaminación, el reciclaje y fomentar la adopción de tecnologías limpias. Adecuación de las empresas a las normas ambientales.					Cursos	2	*Capacitación, asistencia técnica, información sobre buenas prácticas ambientales manufactureras 02
Dirección de MYPE e Industria - DIMYI	Promover e incentivar una adecuada producción manufacturera, con mayor valor agregado, competitiva, inclusiva y sostenible	Promover el desarrollo sostenible de las MYPES, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación; así como, establecer mecanismos orientados al fomento de la innovación tecnológica, desarrollo, adaptación y transferencia tecnológica, fortalecer las cadenas productivas, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.	50	Programa de simplificación administrativa para la formalización y constitución de MYPES, promoción y difusión de programas que incentiven la competitividad y las cadenas productivas; el uso de tecnologías de información y promover oportunidades de inversión pública y/o privadas.	16000.00				Plan Reuniones Talleres Eventos Boletines Planes Negoc. Directorio	02 02 09 02 02 01	Elaboración de Plan de Desarrollo Regional Industrial y de las MYPES=02. Reuniones Comité Parque Industrial=02. Talleres para TIC en las MYPE=02. Eventos =09. Boletines=02. Planes de negocios=02. Elaboración directorio=01



Copia fiel del Original

12 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

N° 0000010 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Organismo Deconcentrado Direccion Zonal de Zorritos - DZZ	Fomentar la productividad de las MYPE promoviendo la asociatividad empresarial, formalización y el fortalecimiento de las cadenas productivas con la participación de diversos agentes públicos y privados	Promover la formalidad y representatividad de las MYPE incentivando la producción, competitividad y el consumo de bienes a través de ferias, eventos, exposiciones, así como la optimización y difusión de los mecanismos y normatividad	50	Plan Regional de desarrollo de la MYPIME - promoción y difusión de beneficios del RENAMYPE, realización de ferias, fortalecimiento del COREMYPE, así como el mantenimiento de actualización de base de datos del sistema de Registros Lincoos					Inscripción de asociaciones RENAMYPE=04; Promover Convenio Colegio Notarios SUNAT SUNARP=01; Promover y gestionar la organización de eventos feriales=04; exposiciones con la MYPES productivas regionales=50; (Día del Pisco Sour y Festival del Pan)=02; Mantenimiento y actualización de base de datos del sistema de Registro Unico de IQPF; 02; Formalización de MYPES=100; Reuniones COREMYPE=02; reportes movimientos empresas=04		
	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la actividad pesquera artesanal. Mejorar la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.- Fortalecimiento de la actividad de extracción y procesamiento actividad pesquera artesanal. 2.- Promoción de la actividad de pesca artesanal. 3.- Infraestructuras pesqueras artesanales. 4.- Comercialización y transporte de productos hidrobiológicos	40 20 20 20	AutORIZACION para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados; Promoción y desarrollo de la pesca artesanal; administración de las infraestructuras pesqueras artesanales.	10500.00	4767.00			Inspec./informes Solic. Permiso Const. Artes. Cursos Solicit. ESSAuid Reuniones Supervisiones IPA	100 100 100 02 20 20 24	Inspección seguimiento a la actividad de extracción, comercialización, procesamiento=100; *Seguimiento y Supervisión a las IPA. 24 *Tramitar solicitudes de permisos de pesca. EP=30; pescador no embarcado=50; cambio de titular embarcado=50; constantes artesanales: 100; cursos=02; Tramitar solicitudes de Es Salud y vide=20; *Reuniones: 20
TOTAL					1,352,152.00	105,467.00					

